



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Mayo de 1974.-

256/74

Expte. n° 588/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Prof. Víctor Savoy Uriburu, como Delegado Interventor del Departamento de Ciencias de la Educación de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universi
dades Nacionales n° 20.654,

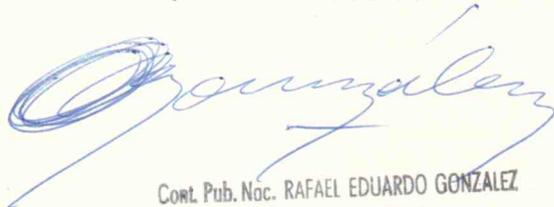
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Prof. Víctor SAVOY URIBURU, al cargo de Delegado Interventor del Departamento de Cien
cias de la Educación de esta Universidad, dándosele las gracias por los impor-
tantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Prof. Víctor SAVOY URIBURU reasume a par
tir de la fecha, sus funciones de Profesor Asociado con dedicación exclusiva,
en el Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.



Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico



Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR